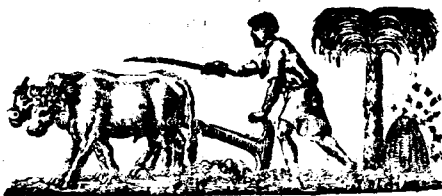


Se suscribe á este periódico, que sale cada dos dias, en la imprenta del mismo calle de Toledo, á 12 rs. al mes para esta Capital lleado á casa de los suscritores, y 20 para fuera de ella franco de porte.



En los pueblos se admiten las suscripciones en las administraciones de loterías, por trimestres, á razon de 10 rs.

Los avisos ó artículos podrán remitirse franqueados con sobre al redactor.

## BOLETIN OFICIAL DE LA MANCHA.

### ARTÍCULO DE OFICIO.

**DON JUAN GOMEZ LANDERO DE Bahamonde**, intendente de ejército honorario; ordenador gefe de la hacienda militar del de Valencia y Murcia; Juez de rematados militares del mismo ejército; académico de honor de la real de san Carlos de Valencia; socio de numero de la real económica de amigos de pais; condecorado con varias cruces de distincion &c.

Hago saber: Que debiendo verificarse la contrata de la suministracion de utensilios á las tropas del ejército en el reino de Murcia y plaza de Cartagena, con sujecion al pliego general de condiciones aprobado por S. M. en 15 de junio de 1832, y demás reales disposiciones vigentes, por término de cuatro años, que daran principio en 23 de octubre del presente, y feacercan en 22 de dicho mes de 1838, se procederá á la subasta publica de este servicio en la secretaria de esta ordenacion el dia 2 de julio proximo viniente, á las doce de su mañana, por medio de un solo remate segun está mandado; pudiendo los licitadores interesarse en él, bien por la totalidad del expresado reino, bien por uno ó mas partidos del mismo, y dirigir tambien sus proposiciones, con la antici-

pacion necesaria, á los comisarios de guerra, ministros de hacienda militar de Murcia y Cartagena, arregladas al referido pliego y demas indicadas reales ordenes, que se hallan comunicadas á los mismos, y estaran de manifiesto igualmente en dicha secretaria: en el concepto, de que el precitado remate no tendra efecto alguno hasta tanto que merezca la real aprobacion.

Y para que llegue á noticia de todos ha dispuesto se fije el presente edicto en los parajes publicos de esta capital y demas del distrito; dirigiéndose tambien ejemplares á los señores ordenadores de todas las capitancias generales, é insertandose en los periodicos publicos conforme está prevenido. Valencia 22 de mayo de 1834. P. A. D. S. O. = Manuel Zizur, = Salvador Lagrú, Secretario.

*Juzgado militar de la Comandancia general de la Mancha.*

Previo el correspondiente sumario han sido condenados Pablo Diaz y Manuel Ruiz del Valle por 4 años al canal de Castilla, y José Sanchez izquierdo por 6 al servicio de las armas en las compañías fijas de Filipinas por el infame y odioso delito de haber pertenecido á las facciones conspiradoras contra los legitimos derechos de nuestra inocente Reina doña Isabel II.